

E-1



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE.

Depósito Legal M. 3919-1963



MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

Orden Ministerial núm. 21/84, de 11 de abril, por la que se fijan las Normas sobre Enfermedades Transmisibles de Declaración Obligatoria en el Ambito de las Fuerzas Armadas.

Actualmente, el control de las enfermedades transmisibles en el Ejército viene realizándose de acuerdo con lo indicado en las vigentes Normas de 13 de marzo de 1973 («D. O.» núm. 72).

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha modificado la Lista de Enfermedades Transmisibles de declaración obligatoria, en Resolución publicada en el «B. O. del Estado» núm. 13, de 15 de enero de 1982.

Las razones que han aconsejado al citado Ministerio a realizar esa modificación, como son el cambio progresivo del patrón epidemiológico de morbi-mortalidad, y las intensas variaciones de la incidencia y prevalencia de muchas enfermedades, son igualmente válidas en el medio castrense, y por otra parte parece aconsejable armonizar, en lo posible, la reglamentación militar con la civil al respecto.

Por todo ello, y previos los oportunos asesoramientos,

DISPONGO:

Artículo primero.— La declaración obligatoria de las enfermedades transmisibles que aparezcan en el medio militar y los partes de casos habidos de éstas se ajustarán, en lo sucesivo, a las normas que figuran en los Anexos a la presente Orden.

Artículo segundo.— Queda derogada la Orden de 13 de marzo de 1973 («Diario Oficial del Ejército» número 72), y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden.

Madrid, 11 de abril de 1984.

SERRA SERRA

Anexo I

NORMAS SOBRE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LAS FUERZAS ARMADAS

1. Relación de enfermedades.

Se consideran enfermedades transmisibles de declaración obligatoria en las Fuerzas Armadas, las que a continuación se relacionan:

Grupo «A»

- Cólera (01).
- Fiebre amarilla (060).
- Infección meningocócica (306).
- Peste (020).
- Toxiinfecciones alimentarias de carácter colectivo (003 y 005).

Grupo «B»

- Brucelosis (023).
- Carbunco (022).
- Disentería amebiana (006).
- Disentería bacilar (004).
- Fiebre recurrente por piojos (087.0).
- Fiebre tifoidea (002.0).
- Fiebre para-tifoidea (002.9).
- Hepatitis víricas (070).
- Lepra (030).
- Paludismo (084).
- Poliomielitis (045).
- Rabia (071).
- Tétanos (037).
- Tifus (epidémico) transmitido por piojos (080).
- Toxiinfección alimentaria (003 y 005).
- Triquinosis (124).

Grupo «C»

- Difteria (032).
- Escarlatina (034).
- Fiebre exantemática mediterránea (F. botonosa) (082.1).
- Fiebre recurrente por garrapatas (087.1).
- Fiebre reumática aguda (390 y 301).
- Gonococia (uretritis gonocócica) (098.0).
- Gonococia (oftalmía neomatorum) (098.4).
- Gripe (influenza) (487).
- Hidatidosis (equinococosis) (122).
- Infecciones respiratorias agudas (IRA) (460 a 466).
- Leishmaniosis (085).
- Leptospirosis (100).
- Meningitis tuberculosa (013).
- Meningoencefalitis y otras meningitis (320).
- Muermo (024).
- Neumonía (480 a 486).
- Parotiditis (fiebre urliana) (072).
- Procesos diarreicos (otros) (007 a 009).
- Rubeola (056).
- Sarampión (055).
- Sarna (133.0).
- Sepsis puerperal importante (670).
- Sífilis primaria y secundaria (091).
- Tiña y epidermomicosis (110 y 111).
- Tos ferina (033).
- Tracoma (076).
- Tuberculosis respiratoria (011 y 012).
- Varicela (052).

Anexo II

2. Forma de hacer la declaración.

- 2.1. De todas las enfermedades comprendidas en el Grupo «A» se dará parte, diario, por los distintos escalones sanitarios (Modelo 1).
- 2.2. En las declaraciones por telegrama, se omitirá el nombre de la en-

fermedad y en su lugar se consignará el número correspondiente de la «Nomenclatura Detallada Internacional de Enfermedades y causas de Muerte». (Revisión 1975).

2.3. De los casos nuevos presentados (Grupos A, B y C) en la decena precedente se dará cuenta los días 11, 21 y último de mes, por medio del Estado (Modelo 2).

3. Ficha epidemiológica.

Se ajustará al Modelo 3 que se inserta al final de estas Normas. Será cumplimentada en la parte que a cada escalón sanitario corresponda en todos los casos de enfermedades comprendidas en los Grupos A y B.

4. Escalonamiento.

4.1. Cada uno de los Cuarteles Generales de los Ejércitos dictará las normas específicas de escalonamiento en la comunicación y de adopción de medidas ante la aparición de enfermedades transmisibles, en relación con su propia organización.

4.2. En cualquiera de estas normas se contemplará la más inmediata comunicación al Instituto de Medicina Preventiva Ramón y Cajal, en cuyo centro se centralizará toda la información sobre enfermedades transmisibles de las F.A.S.

4.3. En las enfermedades del Grupo A, se contemplará igualmente la más rápida intercomunicación con las

autoridades Sanitarias de los otros Ejércitos y con las civiles.

5. Informe final.

Al finalizar un brote epidémico de enfermedad transmisible, el Instituto de Medicina Preventiva redactará un informe, en el cual quedarán reflejadas, con todo detalle, las circunstancias que concurrieron en la iniciación, desarrollo y extinción de la epidemia; los medios empleados para combatirla, resultados relativos obtenidos y demás datos que se juzguen de interés. El informe será remitido a la Jefatura de Asistencia Sanitaria del Ejército, a la Sección del Servicio de Sanidad de la DIAP del Ejército, a la Asesoría Médica del Aire y a la Dirección de Sanidad de la Armada.

MODELO NUMERO 1

MODELO DE DECLARACION NOMINAL URGENTE DE CASOS DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE DEL GRUPO A

SANIDAD MILITAR

de

(1)

DECLARACION NOMINAL DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE DEL GRUPO «A»

Nombre y apellidos:

Empleo: Unidad:

Localidad:

Diagnóstico de sospecha:

Realizado a las: horas del día: de de 19.....

Sintomatología del enfermo:

.....

Tratamiento realizado:

.....

Medidas adoptadas con el enfermo hasta su evacuación:

.....

Medidas generales y particulares adoptadas:

.....

.....

.....

.....

.....

El enfermo fue evacuado al (2) Militar de

a las horas del día de

....., a de de 19.....

El Médico,

(1) Cuerpo, Unidad, Centro o Dependencia.

(2) Hospital, Clínica.

MODELO NUMERO 2

(1)
 Estado numérico de nuevos casos de enfermedades transmisibles de los Grupos A, B y C habidos/ingresados (3)
 durante el período comprendido entre los días y
 del mes de

Enfermedades	Núm. de casos	Enfermedades	Núm. de casos
GRUPO A (2)		GRUPO C	
Cólera (001)		Difteria (032)	
Fiebre amarilla (060)		Escarlatina (034)	
Infección meningocócica (036)		Fiebre exantemática mediterránea (fiebre botonosa) (082.1)	
Peste (020)		Fiebre recurrente por garrapatas (087.1).	
Toxiinfecciones alimentarias de carácter colectivo (003-005)		Fiebre reumática aguda (390 y 391) ...	
		Gonococia (uretritis gonocócica) (098.0).	
		Gonococia (oftalmía neonatorum) (098.4)	
GRUPO B (2)		Gripe (influenza) (487)	
Brucelosis (023)		Hidatidosis (equinococosis) (122) ...	
Carbunco (022)		Infecciones respiratorias agudas (IRA) (460 a 466)	
Disentería amebiana (006)		Leishmaniasis (085)	
Disentería bacilar (004)		Leptospirosis (100)	
Fiebre recurrente por piojos (087.0) ...		Meningitis tuberculosa (013) ...	
Fiebre tifoidea (002.0)		Meningoencefalitis y otras meningitis (320)	
Fiebre paratifoidea (002.9)		Muermo (024)	
Hepatitis víricas (070)		Neumonía (480 a 486)	
Lepra (030)		Paroditis (fiebre urliana) (072)	
Paludismo (084)		Procesos diarreicos (otros) (007 a 009).	
Poliomielitis (045)		Rubeola (056)	
Rabia (071)		Sarampión (055)	
Tétanos (037)		Sarna (133.0)	
Tifus epidémico transmitido por piojos (080)		Sepsis puerperal importante (670) ...	
Toxiinfección alimentaria (003 y 005) ...		Sífilis primaria y secundaria (091) ...	
Triquinosis (124)		Tiña y epidermomicosis (110-111) ...	
		Tos ferina (033)	
		Tracoma (076)	
		Tuberculosis respiratoria (011-012) ...	
		Varicela (052)	
		(4)	

TOTAL DE CASOS

....., a de de 19.....

El Médico,

(1) Hospital, Clínica, Enfermería o Jefatura de Sanidad.
 (2) Enfermedades que requieren la confección de Ficha epidemiológica.
 (3) Hospital, Clínica, Plaza, Región, Mando o Zona Marítima.
 (4) Cualquier otra enfermedad que se estime debe ser declarada.

MODELO NUMERO 3

SANIDAD MILITAR (1)
Medicina Preventiva, (2)

..... de de 19.....

FICHA EPIDEMIOLOGICA

Apellidos: Diagnóstico:
Nombre: Fecha de comienzo:
Edad: años.

DATOS A CUMPLIMENTAR EN LA UNIDAD

¿Hubo otros Casos? SI-NO. Anteriores. Simultáneos. ¿Cuántos?
¿Está vacunado contra esta enfermedad? SI-NO. Fecha:
Sitios de residencia los últimos veinticinco días:
¿Tuvo contacto con otros casos sospechosos de esta enfermedad? SI-NO.

Ocupación civil: ¿Dónde?
Ocupación militar: ¿Dónde?

Indíquese el estado sanitario de:

- a) Procedencia del agua bebida (red urbana, manantial, pozo mixto, otros). Potabilidad bacteriológica (buena, sospechosa, mala). Se hace depuración (física, química) SI-NO. Observaciones:
b) Acuartelamiento: ¿Hay duchas y lavabos en cantidad suficiente? SI-NO. Evacuación de excretas (alcantarillado, letrinas). Dormitorios: ¿Existe hacinamiento? SI-NO. Cocinas: ¿Hay cámaras frigoríficas? SI-NO. ¿Hay moscas, cucarachas, ratas? SI-NO. Combustible: ¿Leña, carbón, gas, electricidad? Comedor: ¿Hay espacio y utensilios suficientes? SI-NO. ¿Está limpio? SI-NO. Material: (vajillas, cubiertos, mesas):
Hogar del soldado: Granja: SI-NO. Tipo (avícola, agrícola, mixta):
c) Alimentos sospechosos (leche, fruta, verdura, conservas, embutidos, plato cocinado, pasteles).
d) Personal de cocina y comedor (manipuladores de alimentos) (fijos, eventuales). Se hace investigación de portadores (estafilococias, salmoneas, otras).
e) ¿Personal desinfección, desinsectación, desratización? SI-NO. ¿En qué locales y por qué métodos? ¿En ropas y equipos?
f) Aislamiento y quimiprofilaxis de los contactos.

DATOS A CUMPLIMENTAR EN EL HOSPITAL, CLINICA, ENFERMERIA, ETC.

¿Se confirmó el diagnóstico? SI-NO ¿Cómo?
Tratamiento específico utilizado.
Fecha de alta:
Motivo:

(1) Región, Capitanía o Comandancia General, Mando o Zona Militar.
(2) Unidad, Cuerpo, Centro, Dependencia, Buque, etc.
(3) Interesa hacer consignar en éste, personal manipulador y en la vajilla, mesa, etc., su estado de aseó, y con respecto al primero, si ha padecido recientemente o padece enfermedad transmisible.

MANDO DE PERSONAL**DIRECCION DE ENSEÑANZA****DISTINTIVOS**

Orden Ministerial 522/01116/84.— Por reunir las condiciones que determina la regla 2.^a, Capítulo IV del vigente Reglamento de Uniformidad, se concede el uso del Distintivo Permanente de Profesorado de Academias y Escuelas, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

ARMA DE AVIACION**Escala del Aire**

Capitán don Miguel Navarro Gallar.

Escala Especial de Oficiales de Fotografía y Cartografía

Capitán don Diego Briones López.

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS**Escala I. T. A.**

Teniente don Serafín García Martínez.

Cuerpo Eclesiástico del Aire

Capellán Mayor don Jaime López Urbano.

Madrid, 17 de abril de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

Orden Ministerial 522/01117/84.—

Por reunir las condiciones que determina la Orden ministerial núm. 511/01779/1980, de 19 de junio («Diario Oficial del Ejército del Aire» núm. 77), se concede el Distintivo de Profesorado y permanencia en el mismo en calidad de Instructor, al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación de este Ejército a continuación relacionado:

Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios

Brigada don Emeterio Fernández Pelea.

Brigada don Juan Piquero Cordero.
Sargento primero don Laudelino González Fernández.

Escala de Especialistas Mecánicos de Transmisiones

Subteniente don Juan José Solís Matamoros.

Madrid, 17 de abril de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

DIRECCION DE PERSONAL**NOMBRAMIENTOS**

Orden Ministerial 523/01118/84.— Nombro Jefe de la Escuela de Apoyo Aéreo, al Coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, Diplomado de Estado Mayor, don José Luis Barroso Guerra, actualmente agregado a la misma Escuela.

Madrid, 17 de abril de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

RESERVA ACTIVA**Destinos**

Orden Ministerial 523/01119/84.— De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial núm. 124/1982, de 2 de septiembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» núm. 108), pasa destinado a la Subsecretaría de Defensa, como Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de Personal, por el período de seis meses, el Coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, en situación de «Reserva activa», don Eduardo Lafuente y Pérez de los Cobos, afecto a la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.

Madrid, 17 de abril de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

LICENCIAS

Orden Ministerial 523/01120/84.— Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden ministerial 37/1981, de 12 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» núm. 36), se concede Licencia de dos meses, por asuntos propios, para disfrutar en España, al Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, don Jesús López López, con destino en el Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico.

Madrid, 17 de abril de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

ASCENSOS

Orden Ministerial 523/01121/84.— Por reunir las condiciones establecidas en la Ley núm. 43/1977, de 8 de junio, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de

16 de abril de 1984, a los Brigadas de las Escalas de Especialistas que se relacionan, continuando en su actuales destinos:

Mecánicos de Electrónica

Don Antonio Serrano Pérez, de la Academia General del Aire.

Mecánicos de Transmisiones

Don Victoriano Alvarez García, del Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea núm. 4.

Don Santiago Galindo Herrera, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias.

Madrid, 17 de abril de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

Orden Ministerial 523/01122/84.—

Por reunir las condiciones establecidas en la Ley núm. 43/1977, de 8 de junio, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 15 de abril de 1984, a los Sargentos de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios que se relacionan, continuando en sus actuales destinos o situación:

Don Félix Miguel Velasco, del Centro Cartográfico y Fotográfico del E. A.

Don José Antonio Veracruz Coll, de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Don Justo Muñoz García, de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Don Emilio Bonilla Ferrer, de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Don Francisco Vázquez López, del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte.

Don José María Valbuena García, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Don Vicente Gil Carbonell, del Ala número 11.

Don Tomás Carlos Mateos Gutiérrez, del Ala núm. 14.

Don José Vicente Royo Delgado, de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Don Carlos González Hernández, del Cuartel General del Mando de Material.

Don Juan José Sánchez-Clemente Fraile, en situación de «Reemplazo por Enfermo».

Don Fausto López Herreros, del Ala número 14.

Don Alberto José Lorenzo Pardo, de la Agrupación del Cuartel General para la Casa del Aviator.

Don Vicente García González, del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Don Luis Muñoz Arenas, del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del E. A.

Don Maximino Herrero Chamorro, del Parque de Transmisiones.

Don Fernando Alonso León, del Cuartel General del Mando de Material.

Don Francisco Biedma Leal, del Ala número 21.

Don Alberto Castro Pérez, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte.

Don Rafael García Orejas, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.

Don Luis Miguel Mozo Alvarez, del Ala número 12.

Don Angel Fernández Coto, del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del E. A.

Don Antonio Rodríguez Marcos, del Ala número 12.

Don Carlos Heras Vallejo, de la Escuela de Transmisiones.

Don José Francisco Bernabé Cedillo, del Cuartel General del Mando de Material.

Don Luciano González Libroero, del Ala número 21.

Don Norberto Rodríguez Santana, de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Don Antonio Alcázar Martínez, de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Don José Luis Martín Sanguiao, del Ala número 14.

Don Miguel Angel Palmero Sánchez, de la Academia General del Aire.

Don Antonio Izquierdo Hernández, de la Academia General del Aire.

Don Pedro Sánchez Fernández, de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Don Luis Gabriel Roa Peña, del Ala de Alerta y Control.

Don Servando Jesús Prado Valle, del Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10.

Don Santiago Sánchez Carrasco, del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico.

Don Antonio González de Aguilar García, de Aeródromo Militar de Tablada.

Don Juan Alonso Benedicto, de la Academia General del Aire.

Don Francisco Morata Martínez, del Ala número 14.

Don Luis Javier Martínez Alvarez,

del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del E. A.

Don Juan José López Alonso, del Ala número 22.

Don Manuel Campos Martínez, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico.

Don Manuel González Medina, del Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 3.

Don Angel Arroyo González, del Ala número 12.

Don Evaristo García Benito, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Don Constancio Muñoz Sánchez, del Ala número 35.

Don José María Tirados García, del Ala Mixta número 46.

Don Justo Mantero Gálvez, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico.

Don Francisco Gómez Rodríguez, del Cuartel General del Mando de Personal.

Don Jesús Fernando Aguirre Alonso, del Ala número 12.

Don Manuel García Sánchez, de la Escuela de Reactores.

Don Angel Aguado Alonso, del Ala número 37.

Don José Fernando Parapar Crego, del Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10.

Don Pedro Carlos López Martínez, del Ala número 14.

Don Pedro Benito Mejías, de la Escuela de Reactores.

Don Juan Antonio Campos Delgado, del Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 3.

Don Isidro Sánchez Heredero, de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Madrid, 17 de abril de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

LICENCIAS

Orden Ministerial 523/01123/84.— Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden ministerial 37/1981, de 12 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» núm. 36), se concede Licencia de dos meses, por asuntos propios, para disfrutar en España, al Sargento del Arma de Aviación, Escala de Especialistas de Fotografía y Cartografía, don Antonio Manuel Gamarra Martínez, con destino en el Centro Cartográfico y Fotográfico del Aire. Madrid, 17 de abril de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

PERSONAL CIVIL

EXAMENES DE IDIOMAS

Orden Ministerial 523/01124/84.— Finalizado el plazo señalado en el artículo 3.º de la Orden ministerial núm. 523/00154/84, de 17 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» núm. 7), para que los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales y Especiales de este Ejército que lo deseen puedan ser examinados para acreditar o revalidar la posesión de algún idioma de los citados en el artículo 1.º de dicha Orden, se publica relación del personal admitido a examen, que deberá presentarse para su realización en los lugares, días y horas que se señalan a continuación:

— En la Escuela de Apoyo Aéreo del Cuartel General del MATAC. Sevilla. Día 10 de mayo, a las 9,00 horas:

Cuerpo General Auxiliar

Doña Inés Cordero San Juan, francés.
Doña Araceli Dufort Ferrer, francés.
Doña María del Carmen García Carballo, francés.

— En la Escuela de Idiomas del Cuartel General del Aire, Madrid.

Día 21 de mayo, a las 8,30 horas:

Cuerpo General Auxiliar

Doña María Cruz Benito Llorente, francés.

Doña Carmen Martín Rogero, francés.
Doña María Elena Angel Martínez, inglés.

Doña Alicia Diéguez Mantecón, inglés.

Doña Margarita Yolanda Sousa Blas, inglés.

Cuerpo General Administrativo

Doña Amparo Penedo Martínez, inglés.

Día 22 de mayo, a las 8,30 horas:

Cuerpo General Auxiliar

Doña Margarita Yolanda Sousa Blas, francés.

— En el Cuartel General del MATRA. Acuartelamiento de San Lamberito, Zaragoza.

Día 4 de junio, a las 9,30 horas:

Cuerpo General Auxiliar

Doña María Mercedes Dueso Lacort, francés.

Doña Eugenia María Teresa Zarraquino Napal, francés.

Doña María Jesús Gil Esteras, inglés.

Doña Asunción Royo Aznar, inglés.
Doña María Isabel Yanes Yanes, inglés.
— En la Academia General del Aire, San Javier (Murcia).

Día 18 de junio, a las 9,00 horas:

Cuerpo General Auxiliar

Doña María Almudena Prieto Merino, inglés.

Los desplazamientos a que dé lugar la presente Orden tendrán carácter de comisión indemnizable y los viajes de ida y regreso serán por cuenta del Estado.

El reconocimiento de la posesión de idioma será publicado en el «Diario Oficial del Ejército del Aire».

Madrid, 17 de abril de 1984.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

JUBILACIONES

Orden Ministerial 523/01125/84.— Por concurrir en el funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, con destino en los Organos de la Autoridad Judicial de la Primera Región Aérea, doña María del Sagrario Lerdo de Tejada Rodríguez, las condiciones que para la Jubilación determina el artículo 39.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles, aprobada por Decreto núm. 315/64, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 22), se le concede la «Jubilación por Incapacidad Física», a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo hacerse el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por la Dirección General de Gastos de Personal.

Madrid, 17 de abril de 1984.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

DESTINOS

Orden Ministerial 523/01126/84.— Para cubrir la vacante anunciada por Orden ministerial 523/00661/84, de 29 de febrero («Diario Oficial del Ejército del Aire» núm. 27), pasa destinada a la Subsecretaría de Defensa (Dirección General de Personal) la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar, doña Teresa Bustos Solís, del Ala núm. 22.

Madrid, 17 de abril de 1984.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

Orden Ministerial 523/01127/84.— Para cubrir la vacante anunciada por Orden ministerial 523/00902/84, de 27 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» núm. 38), pasa destinado al Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, el funcionario del Cuerpo Especial de Delincuentes, Dibujo Cartográfico, don Román Francisco Sánchez Martín, del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico.

Madrid, 17 de abril de 1984.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Orden ministerial 114/43501/84, de 13 de abril de 1984, por la que se convoca el VIII Curso Informativo de Investigación Militar Operativa.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1968 (Boletín Oficial del Estado» núm. 281), se aprueba el reglamento del Servicio de Investigación Militar Operativa en las Fuerzas Armas (S.I.M.O.).

En el apartado 4.242.5 de dicho Reglamento se determinan los Cursos a desarrollar en el Centro de Investigación Militar Operativa (C.I.M.O.), con el fin de preparar al personal militar en el empleo de estas técnicas.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones delegadas que me confieren la Disposición Adicional Segunda y la Transitoria Primera del Real Decreto número 135/1984, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 27), por el que se reestructura el Ministerio de Defensa, y la Orden 54/1982, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 70),

DISPONGO:

Artículo primero.—Convocatoria.

Se convoca el VIII Curso Informativo de Investigación Militar Operativa, para Coroneles o Capitanes de Navío y Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata, procedentes de la Enseñanza Militar Superior, con objeto de divulgar y dar a conocer las posibilidades y forma de aplicación de la Investigación Militar Operativa en la resolución de los problemas que puedan plantearse en los tres Ejércitos.

Artículo segundo.—Fase del Curso, duración, programa, visitas y lugar de desarrollo.

El Curso constará de una sola fase de

presente, y tendrá una duración de tres semanas, con el siguiente programa de conferencias sobre:

Estadística.— Cálculo Probabilidades. Programación Lineal.— Problema del Transporte.—Programación Dinámica.— Teoría de Sistemas.—Teoría de Muestras.—Teoría de Colas.—Teoría de Juegos.—Grafos, Pert y CPM.—Análisis Multicriterio.— Computadoras.— Coste. Eficacia.—Procesos Estocásticos, Cadenas de Markov.—Fiabilidad.—Reemplazamientos.—Problemas de Asignación.— Teoría de Stocks.—Contrastes de Hipótesis.—Simulación.— Modelos G Matemáticos.—Análisis de Datos.—Teoría de la Decisión.—Prospectiva.

Este programa se complementará con visitas a Centros de Investigación Operativa y Proceso de Datos civiles y militares.

Se desarrollará en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, sita en Madrid, calle Joaquín Costa, núm. 6, Madrid-6, y dará comienzo el 21 de mayo de 1984.

Artículo tercero.—Número de plazas reservadas para cada Ejército y Guardia Civil:

— Ejército de Tierra	18
— Armada	6
— Ejército del Aire	6
— Guardia Civil	2

Artículo cuarto.—Normas de carácter general.

Las «Normas Generales para la asistencia a Cursos» en cada uno de los Ejércitos y Guardia Civil serán las que se hallen vigentes el día de la publicación de esta convocatoria en los «Diarios Oficiales» de los tres Ejércitos.

Artículo quinto.—Peticiones de admisión.

Las peticiones para realizar este Curso se formularán mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Ministro de Defensa, a través de las correspondientes Direcciones de Enseñanza de cada Ejército o Guardia Civil.

Las instancias de los peticionarios se cursarán por conducto reglamentario, y se adelantarán por telegrama a las respectivas Direcciones de Enseñanza o Guardia Civil, por el Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el respectivo «Diario Oficial».

Artículo sexto.—Nombramiento de los asistentes al Curso.

La selección de los concurrentes al Curso, entre los solicitantes, la realiza-

rá cada Cuartel General y Dirección General de la Guardia Civil.

Por los Cuarteles Generales de cada Ejército y Dirección General de la Guardia Civil se remitirán las listas de los seleccionados a la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa, antes del día 7 de mayo de 1984, a efectos de redactar la correspondiente disposición, convocando al Curso a los Jefes designados por cada Ejército o Guardia Civil.

Artículo séptimo.—Dirección y Profesorado.

El Curso se realizará bajo la direc-

ción y coordinación del Centro de Investigación Militar Operativa (C.I.M.O.), constituyendo el profesorado los Jefes y Oficiales de dicho Centro, Diplomados en Investigación Militar Operativa.

Artículo octavo.—Devengos.

Los Jefes designados para realizar el Curso percibirán la gratificación escolar fijada para el año 1984, y los que tengan que desplazarse fuera de su residencia oficial, devengarán la indemnización de residencia eventual que prevé el artículo 6.º del Decreto 176/1975, de 30 de enero, en la cuantía del 70 por 100 de la dieta entera.

En los viajes de incorporación y regreso devengarán la dieta entera.

Tanto la gratificación escolar como la indemnización de residencia eventual se reclamará con cargo a los créditos de los respectivos Cuarteles Generales, Organo Central de la Defensa o Dirección General de la Guardia Civil.

Artículo noveno.—Gastos generales. Correrán a cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General Técnica).

Madrid, 13 de abril de 1984.

Por delegación:
EL SUBSECRETARIO DE DEFENSA,
GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE

MESA DE CONTRATACION

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Se anuncia Concurso Público para «SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA INSTALACION DE COMBUSTIBLE AVION EN LA BASE AEREA DE TORREJON», por un importe límite de 170.000.000,00 de pesetas, correspondiente al expediente número 47.016 del Mando de Material y 25/84 de esta Junta.

Plazo de entrega: Antes del 15 de diciembre de 1984.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y modelo de proposición, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), plaza Moncloa.

Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, cerrados, lacrados y firmados, uno conteniendo exclusivamente la proposición económica en duplicado ejemplar, y en el otro el resto de la documentación. Se entregarán en mano en la Secretaría de esta Junta, de 9 a 12 horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 10 de mayo próximo.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 14 del mismo mes de mayo a las 11 horas, en la Sala de Sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de dicha Junta, la fianza reglamentaria del 2 por 100 del precio límite.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 16 de abril de 1984.—El Tte. Coronel Secretario, Carlos Ramírez Isasi.

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE

JUNTA REGIONAL DELEGADA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DE LA DELEGACION DE ALBACETE

ANUNCIO SUBASTA

Los días 18 y 25 de mayo, 8 y 15 de junio y 6 de julio de 1984, se celebrarán Subastas en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete, a las ONCE horas.

Constarán de: Diverso material, paracaídas, chatarras de diversos tipos, vehículos, remolques, cubiertas inútiles y la lancha «Pollensa».

Detalle y Pliego de Condiciones en Junta Secundaria, calle Princesa, número 88, Madrid-8, y en Maestranza Aérea de Albacete.

Anuncio, por cuenta de adjudicatarios.

Albacete, 5 de abril de 1984.—El Coronel Secretario de la Delegación, Modesto Colorado Rodríguez.